

SEMAR

SECRETARÍA DE MARINA



COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NUM: CI-R-0026/16
EXPEDIENTE: VII

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información.

Ciudad de México, a 02 de mayo de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN, con fundamento en los artículos 6 inciso "A" fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracciones III y XV, 28 fracciones II, IV y VIII, 41, 42 párrafo primero, 44, 46 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a la solicitud de acceso a la información, registrada con el número de folio 0001300017116, este Comité establece lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En relación a: *(sic)* "A quien corresponda, A través de este medio reciba un cordial saludo, sirva el presente para solicitarle la siguiente información:....."

(SIC).-*"Normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos o reglamentos en materia de Comunicación Social que rijan y/o utilice la dependencia federal; en su caso, señale el nombre y favor de proporcionar el archivo electrónico."*

Se hace de su conocimiento que los lineamientos en materia de Comunicación Social son establecidos por la Presidencia de la República, de acuerdo a lo publicado en Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la administración pública federal para el ejercicio fiscal 2016; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, al respecto se anexa liga electrónica para su consulta: dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=5421724.

Se informa que la UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL depende orgánicamente de Estado Mayor General de la Armada de México.

(SIC).-*"Señale si existe un Comité y/o órgano consultivo al interior de la dependencia para el tratamiento de asuntos en materia de Comunicación Social de la dependencia; en su caso, señale el nombre y sus funciones..."*

No existe un Comité como usted lo señala, pero para el tratamiento de los asuntos en materia de Comunicación Social de la Dependencia, siendo los miembros del Comité de información son quienes conocen dichos asuntos.

(SIC).-*"Señale si existe un Programa Anual de Capacitación para el personal encargado del área de Comunicación Social; en su caso, señale el nombre de los cursos, talleres y/o diplomados programados para el 2015."*

Si existe un Programa Anual de Capacitación que se llama "Determinación del diagnóstico de Necesidades de Capacitación y/o Actualización de los Servidores Públicos".

Los talleres y/o diplomados programados son:

- Efectos especiales en Photoshop.
- Ilustración digital.
- Libros y revistas digitales.
- Prerensa Digital
- Redacción avanzada para periodistas.
- Estudie con Sandro Cohen, autor de "Redacción sin dolor"
- Curso Taller de Alto Impacto: La Nueva Reforma de Transparencia. Rendición de Cuentas y Acceso a la información (Procesos clave para su implantación).

Continúa hoja dos...

COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NUM: CI-R-0026/16
EXPEDIENTE: VII

SECRETARÍA DE MARINA

ASUNTO: Hoja dos de Comité de Información.

- Redacción avanzada para periodistas.
- Estudie con Sandro Cohen, autor de "Redacción sin dolor"
- Curso Taller de Alto Impacto: La Nueva Reforma de Transparencia. Rendición de Cuentas y Acceso a la información (Procesos clave para su implantación).
- Curso de Planeación o Análisis (Antes: Diplomado de Estrategias y Actualización en Comunicación Gubernamental CEEC).
- Edición y Transformación de Imágenes Digitales en Photoshop/Illustrator.
- Introducción a 3D.
- Curso Básico de Maya 3D.
- Master en Diseño Digital

(SIC).- *"Señale si existe un procedimiento para evaluar la competencia profesional y/o el desempeño del personal que labora en la dependencia y que es encargado de la comunicación social."*

El desempeño del personal naval encargado del área de comunicación social es evaluado mediante la Hoja de Actuación para el personal del Servicio Activo de la Armada de México.

(SIC).- *"Señale si existe un procedimiento para la licitación, asignación, programación y/o distribución de los recursos en materia de Comunicación Social; en su caso, explicar cuál es el procedimiento."*

El procedimiento se encuentra establecido en la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(SIC).- *"Señale si el área de comunicación social documenta los trabajos realizados (campañas, encuentros, reuniones, etc); en su caso, señale en que medio se documenta dicha información."*

La información se documenta Conforme al Manual de Administración Archivista de la Secretaría de Marina; asimismo los comunicados de prensa que se elaboran,

(SIC).- *"Señale si el área de Comunicación Social de la dependencia federal realizó durante el 2015 exámenes pretest para evaluar la pertinencia de sus campañas; en su caso, señale cuáles fueron realizadas."* Continúa hoja tres...

En el 2015 no se realizaron exámenes pretest.

(SIC).- *"Señale si el área de Comunicación Social de la dependencia federal realizó durante el 2015 exámenes postest para evaluar la pertinencia de sus campañas; en su caso, señale cuáles fueron realizadas."*

Realizo las siguientes evaluaciones: de la campaña

- "Marina cerca de ti" versión
- "búsqueda y rescate en la Mar" Etapa 1
- "Búsqueda y Rescate en la Mar" Etapa 2

Continúa hoja tres...

ASUNTO: Hoja tres de Comité de Información

SEGUNDO.- A lo que refiere el:

(SIC).- Señale si existe un Reglamento en materia de Comunicación Social para la dependencia; en su caso, favor de proporcionar el nombre y archivo electrónico." x

(SIC).- "Señale si existe un Manual de Organización en materia de Comunicación Social para la dependencia; en su caso, favor de proporcionar el nombre y archivo electrónico."

(SIC).- "Señale si existe un Manual de Procedimientos en materia de Comunicación Social para la dependencia; en su caso, favor de proporcionar el nombre y archivo electrónico." doctrina

Entre las funciones que esta Dependencia realiza conforme al artículo 30 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se encuentra la de Ejercer acciones para llevar a cabo la defensa y seguridad nacionales en el ámbito de su responsabilidad, siendo una las actividades primordiales que realiza el Estado Mayor General de la Armada de México, mismas que son de carácter operativo, por lo que la difusión de la información solicitada atentaría gravemente en contra de la Seguridad Nacional, así como en contra de la integridad del personal naval.

En virtud de lo anterior la información solicitada se encuentra clasificada como reservada, conforme a lo establecido en los Artículos 13 fracción I y V, 14 fracción, correlativo al artículo 51 de la Ley de Seguridad Nacional.

Que a la letra dice:

Artículo 51.- Además de la información que satisfaga los criterios establecidos en la legislación general aplicable, es información reservada por motivos de Seguridad Nacional:

- I. Aquella cuya aplicación implique la revelación de normas, procedimientos, métodos, fuentes, especificaciones técnicas, tecnología o equipo útiles a la generación de inteligencia para la Seguridad Nacional, sin importar la naturaleza o el origen de los documentos que la consignent, o
- II. Aquella cuya revelación pueda ser utilizada para actualizar o potenciar una amenaza.

No obstante es menester precisar que la difusión de la información requerida causaría un **DAÑO PRESENTE, DAÑO PROBABLE y un DAÑO ESPECÍFICO**, toda vez que la difusión de la información potenciaría una amenaza para la Seguridad Nacional, en virtud que se revelaría la forma en que el personal naval operativo comisionado en actividades de Comunicación Social actúa, lo que permitiría a grupos adversos utilizar la información amenazando la Seguridad Nacional; asimismo se pondría en riesgo las operaciones de inteligencia, que se realizan así como la vida e integridad de citado personal.

Por lo anteriormente descrito, este Comité:

RESUELVE

PRIMERO: De acuerdo a lo señalado en los considerados segundo, tercero, cuarto y sexto, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental es de entenderse, que la información solicitada es pública, misma que ya se desarrolló en dichos considerados.

Continúa hoja cuatro...

ASUNTO: Hoja cuatro de Comité de Información

SEGUNDO: De conformidad con lo descrito en el Considerando Único, y con fundamento en los artículos 1, 5, 50 y 51 fracciones I y II de la Ley de Seguridad Nacional, 13 fracción I, IV, 14 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 26, 27 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; numerales Octavo, noveno, Décimo Quinto, Décimo Octavo fracción V incisos a), b) y c), Vigésimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003, se clasifica como reservada la información solicitada sobre el **reglamento, manuales de organización y procedimientos en materia de Comunicación Social** se clasifica como reservada por un periodo de **doce años**.

Sin más por el momento, agradecemos el interés mostrado por nuestra Institución y quedamos a sus órdenes.

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MARINA.

ALMIRANTE
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE MARINA
PRESIDENTE
JOSÉ LUIS VERGARA BARRA.

ALMIRANTE
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA
PRIMER VOCAL
ÁNGEL ENRIQUE SARMIENTO BELTRÁN.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
VICEALMIRANTE
UNIDAD DE ENLACE
SEGUNDO VOCAL SECRETARIO
DE MARINA
MARCOS MAR BERMAN.

SECRETARIA DE MARINA
COMITE DE INFORMACION

DJAM/DMJJ/sg